



DECRETO N° 1

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 20152 -Año 2007- y su agregado Expediente OE N° 6240-D-09 originado en el recurso administrativo presentado por el señor **DE SIMÓN ÁNGEL**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se le otorgue a la señora **EMILIANA COSTA** la posibilidad de presentar recurso de reconsideración contra el Decreto N° 0475/09;

Que por dicho Decreto se confirmó la sentencia dictada por el Juzgado N° 1 -Secretaría N° 2- del Tribunal Municipal de Faltas, por violación a las normas de las Urbanizaciones, Obras y Demoliciones, previstas en los Artículos 119º) y 117º) de la Ordenanza N° 8033, que la condena al pago de 150 módulos, equivalentes a la suma de \$ 750.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y la intima a registrar los planos de la propiedad sita en esquina de calles Avellaneda y Ameghino, debiendo acreditarlo ante ese Juzgado en el plazo de treinta días de notificada, bajo apercibimiento de Ley;

Que por Dictamen N° 404/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sugiere, considerando la normativa que regula el procedimiento contravencional y que el recurrente no alega hechos que eximan de responsabilidad contravencional a la nombrada, el rechazo del recurso interpuesto por improcedente, atento a que se encuentra agotada la vía administrativa con el Decreto N° 0475/09;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR por improcedente el recurso administrativo interpuesto mediante Expediente OE N° 6240-D-09, agregado al Expediente TMF N° 20152 -Año 2007-, por el señor **DE SIMÓN ÁNGEL**, mediante el cual solicita se le otorgue a la señora **EMILIANA COSTA** la posibilidad de presentar recurso de reconsideración contra el Decreto N° 0475/09, por el que se rechazó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2; de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de

Asuntos Juridicos -Dictamen N° 404/09- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR al señor **DE SIMÓN ÁNGEL** de lo dispuesto en el
----- presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

